



ID MECD: 4310390

Nº EXPEDIENTE: ABR_I_0215/2008

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD
MENCIONES/ESPECIALIDADES	---
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE VIGO
CENTRO RESPONSABLE	ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL CAMPUS DE VIGO
CENTRO DONDE SE IMPARTE	ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL CAMPUS DE VIGO
RAMA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	60
PROFESIÓN REGULADA	NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	17/03/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la **Universidad de Vigo** ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título de **Máster Universitario en Energía y Sostenibilidad por la Universidad de Vigo** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ingeniería y Arquitectura** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del **plan de mejoras** presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. **Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.**

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El criterio se cumple de forma sistemática y ejemplar en todos los aspectos a valorar.
- **B: Se alcanza.** El criterio se cumple para todos los aspectos a valorar pero existen algunas posibilidades de mejora.
- **C: Se alcanza parcialmente.** El criterio se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar pero no en todos y existen claras posibilidades de mejora.
- **D: No se alcanza.** El criterio no se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar y apenas existen evidencias de su cumplimiento.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

Favorable

Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C: Se alcanza parcialmente

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Fomentar la participación de los estudiantes en los diferentes órganos de gobierno de la Universidad, además de los propios del centro (comisión de garantía de calidad y junta de centro) y del título (comisión académica).
- Analizar la conveniencia de desarrollar acciones de potenciación de la movilidad de los estudiantes, lo que ayudaría a fomentar la internacionalización de los másteres evaluados.
- No abrumar con materiales docentes (normativas, catálogos industriales, etc.) para potenciar habilidades de búsqueda de información y criterios de selección de fuentes y documentación fiables.
- Valorar la posibilidad de incluir modalidades de impartición semipresencial, dado el elevado número de profesores externos y de estudiantes que están desarrollando actividades profesionales.

- Valorar la posibilidad de incorporar una materia de inglés técnico o impartir alguna materia en inglés, con el objetivo de fomentar la internacionalización del Máster.
- Valorar la posibilidad de aumentar el tiempo de exposición del TFM considerando que el debate y la defensa del mismo, es una parte del proceso formativo.
- Fomentar en los estudiantes que no desarrollan una actividad profesional, una actitud proactiva cuando acuden a los centros de prácticas.
- Valorar la posibilidad de realizar sesiones de orientación laboral, dado el carácter profesionalizante de la titulación.
- Revisar la concordancia entre las horas de docencia reflejadas en las guías docentes y las horas reales impartidas (horarios).

Criterio 2. Información y transparencia

- Simplificar o ajustar a la realidad, las acciones de admisión y orientación (PAT,...) que, en el caso de alumnos de Máster, se ha comprobado que no se utilizan al resultar probablemente menos necesarias dado el perfil de los estudiantes de los mismos (con experiencia universitaria anterior, en situación de compatibilizar estudios y trabajo, etc.).
- Aportar información en la web del título sobre las prácticas en empresa (empresas con convenio actualizado, proceso de solicitud, coordinador/a, etc.).
- Hacer pública, en la web del título, la experiencia docente e investigadora del profesorado (líneas de investigación al menos).
- Incluir, en la página web del título, la información sobre los recursos materiales y las infraestructuras utilizadas en el desarrollo del Máster.
- Publicar los informes de seguimiento anuales de la titulación (en la web del centro figuran unos supuestos enlaces a los mismos, pero no funcionan como tales).
- Facilitar información clara sobre los procesos de admisión y matrícula (plazos, formalización,...). Publicar las actas de la Comisión Académica de Máster y de la Comisión del SGC.

- Aportar información en la web con más antelación, sobre el TFM. Así como incluir un listado con los TFM leídos hasta el momento.
- Aportar información en la web sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos (normativa actualizada, créditos susceptibles de ser reconocidos, requisitos, etc.).

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

- Incluir como evidencias del SGC todas las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo por la Comisión Académica del Título.
- Fomentar la cultura de calidad en el centro con el objetivo de contribuir a la mejora continua del Máster.
- Informar del valor del SGC para la mejora continua de las titulaciones de modo que se evite ese sentimiento de solo rellenar papeles.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

- Incrementar la coordinación entre profesores internos y externos (normalmente muy bien valorada su participación) para evitar, en lo posible, duplicidades en aspectos teóricos de las materias.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

- Fomentar el uso de la biblioteca y facilitar el uso de aplicaciones documentales, llevando a cabo la formación necesaria.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

- Comparar los resultados de las tasas obtenidos por la titulación con los resultados generales de la rama de ingeniería y arquitectura, así como con los incluidos en el

Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) para la misma titulación en el resto de las universidades españolas.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- Recabar, de forma sistemática, los resultados de inserción laboral y utilizarlos para obtener información de forma continua para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título.
- Fomentar la utilización del “PA 04 Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias” del SGC del centro. Los diferentes grupos de interés manifiestan la existencia de numerosas quejas y de que se resuelven oralmente, no quedando constancia de su existencia.

Santiago de Compostela, 10 de abril de 2015

DIRECTOR ACSUG
SECRETARIO CGIACA



José Eduardo López Pereira